	ORDEN DE CO	MPRA PO	R CATÁLOGO ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001421382	Fecha de emisión:	09-11-2018	Fecha de aceptación: 12-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DE	L PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	CC.JRSPORT CONFECCIONES CABRERA CIA. LTDA.	RUC: 1792252555001			
Nombre del representante legal:	POLO ALMEIDA MYRIAM CEO	CILIA					
Correo electrónico el representante logal:	mpolo@confeccionescabrera.com	Correo electrónic de la empresa:	mpolo@confeccione	escabrera.com			
.eléfono:	0999725236 022565235 09990062	223	V9 4 (40 to 1)	STATE OF THE STATE			
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 020052179:	Código Entidad Financi	i 210384	Nombre de la BANCO Entidad Financiera: PRODUBANCO			
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001 Teléfono: 022343453				
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo galo.ortiz@inclusion.gob.eo			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CH	HAUCALA	Correo electrónico:	cristina.tipanta@inclusion.gob.ec			
	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUI	TO Parroquia: CONOCOTO			
rección Entidad:	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	i	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL			
TY.	Edificio: JUNTO A LA CASA CONOCOTO	HOGAR	Departamento:	Teléfono: 022343453			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 -17	H00	1000			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LCDA. LU	Z MERY VILATUÑA	Sec as a principle			
Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA CONOCOTO,	S/N y QUI	NTA TRANSVERSAL	, JUNTO A LA CASA HOGAR			
Observación:	PARA EQUIPO DE EDUCADOR.	AS FAMILI DEBERÁ (ARES CNH DE DIREC CONTACTARSE CON	NSTITUCIÓN, COLOR AZUL MARINO, CCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA LCDA. LUZ MERY VILATUÑA S PRODUCTOS ADQUIRIDOS.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO, GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO

ARIAS GUANIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA - GABARDINA - 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que bace referencia a la "CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que bace relación a la mugración de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forms individual GRUPO 2 Personas Duridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuades deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3	10	2,4000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	560000003530802170500100000000

Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Secto cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de ertesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1 - La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respuldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2 - La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoria general conforme se detalla a continuación ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lenceria hospitalaria, y, no en base al producto específico Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar. 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha de producto "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo signiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO · Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. + Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. * Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características. Norma: ANSL/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre utras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta Scm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva. La obicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir serà a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominarii: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con molderia femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 osteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrà solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la

 AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión de las prendas aerá determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De oustura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respuide la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad,

contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicară una multa del I por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberà sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengas sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusirvamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA. Copias de certificado (s) de capacitación de aí memos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo memos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN
 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65%
 poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón Iniviano
 COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratamte.
 DISEÑO Gorras con broche metálicos. Gorras para adultos con
 centa de ajuste. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en
 el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del
 fabricante, RUC y teléfono de contacto. TALLAS Una vez
 generada la orden de compra la entidad contratarte podrá solicitar
 muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA UNICA
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN. La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO I: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3: Personas Juridicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de las oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Greta Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y

comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente econocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con
carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con
discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva
declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado
participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de
presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la
planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al
ESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para ustificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de
ransporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante
nara la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se
nubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de

transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. – TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a

entrega de las prendas será de hasta treinta dias (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado),
* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mamo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	10
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: lunes 12 de noviembre de 2018, 16:35:12

0 100	ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOGO EL	ECTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20180001421377	Fecha de emisión:	09-11-2018	Fecha de aceptación: 12-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada	and feet of	' Allengare ordered :	TO CONTRACTOR - THE ST		
		DATOS	DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	VALENCIA PADILLA VERONICA DEL ROCIO	RUC: 1713638490001		
Nombre del representante legal:	i lancini il line	over and best of	on the manager invitation	and the state of t		
Correo electrónico el presentante tegal:	vvalenciap@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vvalenciap@gmail.co	m		
Teléfono:	0991365471 2798042 0	991365471				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 020	56011616 E	ódigo de la ntidad 21038 inanciera:	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONTRAT	ANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11- MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono: 022343453		
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo galo.ortiz@inclusion.gol		
Nombre funcionario cargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TII CHAUCALA	PANTA	Correo electrónico:	cristina.tipanta@inclusion.gob.ec		
1 1 1	Provincia: PICHINCH	IA	Cantón: QU	TTO Parroquia: CONOCOTO		
Dirección Entidad:	Calle: AV. JAIME AGUILER	ROLDOS A	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL		
Entidad.	Edificio: JUNTO A HOGAR C	LA CASA ONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453		
Datas da	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 -17I	H00	the stage and of the countries of a factor of		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LCDA. LU	Z MERY VILATUÑA	The state of the same of the s		

Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,
Observación:	SE ADQUIERE 19 CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA, M 18 DE MUJER, S 1 HOMBRE, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, COLOR AZUL ELECTRICO, PARA EQUIPO DE EDUCADORAS FAMILIARES CNH DE DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON LA LCDA. LUZ MERY VILATUÑA RODRÍGUEZ AL TELÉFONO 0987849341 QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Antoridad

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

			1	DETALLE	-			
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la focha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento basta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de coetratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el provecdor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad	19	25,1300	0,000	477,4700	12,0000	534,7664	560000000353080217050010000000
	contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a antisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - GARANTÍAS: - Garantía de Fiel							

Cumplimiento Para seguridad del		1	1 1	1	ì		1
cumplimiento del contrato y para responder							
por las obligaciones que contrajeren a favor de		1		- 1			
erceros, relacionadas con el contrato, el				- 1			- 1
adjudicatario, antes o al momento de la firma				- 1			- 1
del contrato, rendirá garantías por un monto							- 1
equivalente al cinco (5%) por ciento del valor							- 1
		1		- 1			
de la orden de compra, siempre que el monto			1 1	- 1		The Property of the Control of the C	- 1
fel contrato sea mayor a multiplicar el		1					- 1
coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial		1	1 1		- 1		- 1
del Estado del correspondiente ejercicio			1 1	- 1			
conómico Guantia por Anticipo En			1 1	- 1		The state of the s	
		1	1 1	- 1			- 1
caso de existir, el proveedor deberá rendir,		1		- 1		Court for the state of	
previamente, garantías por igual valor del			1 1	1			
inticipo - Garantía Técnica,- Cubrirá el		1	1 1	- 1			
100% de los bienes con daños o alteraciones		1	1 1				
ocasionados por: fábrica, embalaje,		1	1 1	- 1			
			1 1	- 1	0.1		
nanipulación, mala calidad de los materiales o			1 1	- 1			
componentes empleados en su fabricación		1	1	- 1			
 RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) 				- 1			-
Recepción técnica: Se realizará por un		1		- 1			
delegado técnico, designado por la entidad							
		1					
contratante, quien verificară, monitoreară y				1			
controlară el cumplimiento de las		1		- 1			
especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el		1					
(los) reporte (s) de control respectivos,		1					
documento que servirá de base a los		1		- 1			
				- 1			
esponsables de la recepción administrativa							
sara la suscripción del acta correspondiente.				- 1			
Recepción administrativa: La recepción	1	1	1 1	- 1			- 1
del bien se realizará a entera satisfacción de la	1	1		- 1			- 1
entidad contratante, la misma que se encuentra		1	1 1	- 1			- 1
		1	1 1				- 1
a cargo de los responsables designados por la		1	1 1				- 1
entidad y un representante autorizado por el	1	1	1 1	- 1			
proveedor, de conformidad a lo establecido en	1	1	1 1	- 1			
el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo		1		- 1			
con los lineamientos internos de cada entidad		1	1 1	- 1			
		1		- 1			- 1
contratante, se podrá incluir uno o más		1	1 1	- 1			
delegados los cuales controlarán la entrega del		1		- 1			
bien y los documentos habilitantes (orden de		1	1 1	- 1			
compra y factura). Estos funcionarios serán		1	1 1	- 1			- 1
administrativa y pecuniariamente responsables		1	1 1	- 1			
por las cantidades recibidas y los datos que		1	1 1				- 1
		1	1 1	- 1			
consignen en las actas de entrega - recepción.		1					
 ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la 			1 1	- 1			
orden de compra, la entidad contratante		1	1 1	- 1			
asignará un administrador de la orden de			1 1	- 1			
		1	1 1	- 1			
			1 1				
proveedor catalogado el cronograma de			1 1	- 1			
recepción de las prendas y entregar el Acta			1 1				- 1
proveedor - bodega. Verificar que el		1	1 1				
producto sea de calidad y en el caso de que			1 1				
	1		1 1				
existieran productos defectuosos solicitar los			1 1				
cambios necesarios. Autorizar							
ampliaciones de plazo para la entrega del bien.							
- Solicitar la aplicación de las multas							
respectivas y notificar al proveedor ·			1 1				
Monitorear, verificar y controlar del							
cumplimiento de las especificaciones técnicas							
establecidas para la entrega del bien. La							
entidad contratante podrá asignar delegados			1 1				
para la recepción técnica del producto.							
El Administrador del Contrato dará el informe							
de fiel cumplimiento del mismo.			1 1	1			
 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El 			1				
plazo para la entrega de las prendas será de							
hasta cuarenta y cinco dias (45), contados a							
			1 1				
partir de la formalización de la orden de							
compra (estado revisado); En caso que la							
entidad contratante solicite muestras o se							
realice toma de medidas, la entidad contratante							
en conjunto con el proveedor definirán el plazo							
de entrega, el mismo que será posterior a la			1 1				
entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos							
de entrega podrán modificarse, previo acuerdo			4 3				
expreso entre entidad contratante y proveedor.							
expreso entre entidad contratante y provoedor.							
						The state of the s	1
Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al							

cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA I Măquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguia 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Maguina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que
- consta en el pliego CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberà coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos

incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su

12/11/2018 16:33

capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN

- EXPERIENCIA: El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los signientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA No aplica. Copias de certificado(s) de capacitación en la rama de la confección textil. Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia acumulable de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles. Carnet de afiliación artesanal.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN
 DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

 El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster - 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% minimo Resistencia al Pilling: 4 - 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. COLOR Unico: La entidad contratante definirá el color de la prenda Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. DISEÑO Bolsillos: *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una

orden de compra exclusiva y pagar un costo

6 de 8

adicional al precio establecido en la presente		. 1	1 1	1	
FIGURE ACCOUNT AND BUILDING CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO	the same of the sa	46.00			
ficha, de acuerdo al precio correspondiente al					
logotipo catalogado. (Los proveedores que					- 1
presenten ofertas para cualquier producto textil					
en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán					
catalogados automáticamente en estos					
productos con la capacidad productiva).					
ETIQUETADO Cumplir con lo que establece					
	F 1				The state of the s
la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN					
013:2013. TALLAS TALLAS 34 36 38 40 42					
44 46 Las tallas que contemplan la presente					
ficha técnica y que incluye en el precio de		7 - 27		Company of the last	
adhesión son las siguientes: Con el fin de					
llevar un registro adecuado de tallas y evitar					
inconvenientes al momento de la entrega de	-			The state of the s	
prendas, el Administrador del contrato de la					
entidad conjuntamente con el proveedor		den.			l)
levantarán un acta de control con la toma de		20.457			
tallas de cada funcionario, registrando los					
nombres y apellidos de cada servidor así como					
las tallas correspondientes, la misma debe ser					
suscrita por el funcionario, el administrador y					
el proveedor catalogado, otorgando una copia					
del acta a cada uno. El proveedor catalogado,					1
de ser requerido por la entidad, deberá					
presentar con la entrega de muestras, las fichas					
técnicas de las telas empleadas para la					
confección, proporcionadas por el proveedor					
			1 1 1 1		
nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda					
debe ser empaquetada en funda plástica					1
transparente, y sellada. Se debe distinguir					
claramente la talla de la prenda que facilite su					
distribución. ACABADO El proveedor deberá					(1
revisar el acabado de cada prenda a detalle,					
cada prenda será entregada en óptimas					1
condiciones. La entidad contratante podrá					The state of the s
someter a las prendas a un control de calidad.					U.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado					
asumirá el costo de transporte hasta la	1 1				
dirección establecida por la entidad contratante					
para la entrega de los bienes dentro de la					
localidad en la que se hubiese catalogado, de					
acuerdo a lo establecido en la orden de			1 1 1 1		
compra, salvo acuerdo entre proveedor -					
entidad. La entrega del bien incluye el estibaje					
al interior de las instalaciones de la entidad					YI .
contratante. En el caso de requerirse toma de					
tallas, y el proveedor presente dificultades para					
el efecto debido a una importante dispersión					
entre las diferentes unidades de negocio de					
cada entidad contratante, la entidad se					
encargará de reunir al personal en un solo					
punto o lugar específico para la toma de tallas					
a coordinarse entre la entidad y el proveedor.					
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de					
intervención para la provisión de las prendas					
serà determinada por el domicilio legal del					
proveedor, registrado en el RUP. La					
participación de los proveedores es a nivel					
nacional, excepto para la Provincia de					
Galápagos. Para la emisión de la orden de					
compra se regirá la contratación de					
proveedores locales, de no existir oferta local					
se podrà contratar proveedores de provincias					
adyacentes al lugar donde se demanda el					
servicio previo acuerdo entre entidad					
contratante y proveedor.					

Subtotal	477,4700
Impuesto al valor agregado (12%)	57,2964
Total	534,7664

Catálogo electrónico

https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=1421...

Número de Items	19
Total de la Orden	534,7664

Fecha de Impresión: lunes 12 de noviembre de 2018, 16:34:56

1-919		ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO E	LECT	RÓNICO		
Orden de compra:	CE-20	180001421329	Fecha de emisión:	09-11-2018		echa de ceptación:	-11-2018	
Estado de la orden:	Revisa	ada						
	A H LO.		DATOS D	EL PROVEEDOR				
			Razón social:	TOASA MONICA PATRICIA	R	UC: 17	08337009001	
Nombre del representante legal:	0 W		appropriate a	owal and the		PROFESSION OF	Marin por Prince	
Correo electrónico el representante legal:	monica	a_toaza@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	monica_toaza@ho	tmail.c	com		
Teléfono:		and Constitution (with As		Marie		Sand History Inc.	the dispersion of the second	
ripo de cuent	a:	Número de cuenta:	Códig	go de la entidad fina	nciera	: Inst	itución financiera:	
		DATO	S DE LA E	NTIDAD CONTRA	TANT	E		
Entidad contratante:	17D11	CCION DISTRITAL -MEJIA- ÑAHUI-MIES	RUC: 1768171190001			Teléfono: 022343453		
Persona que autoriza:	LCDO	. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIV FINANCIERO	0	Correo galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:		A CRISTINA TIPANT	A	Correo electrónico	o: cr	istina.tipanta@	inclusion.gob.ec	
	Provin	icia: PICHINCHA		Cantón: O	UITO	Parroquia:	CONOCOTO	
Dirección Entidad:	Calle:	AV. JAIME ROL AGUILERA				Intersección	QUINTA TRANSVERSAL	
	Edifici	io: JUNTO A LA C HOGAR CONO		Departamento:		Teléfono:	022343453	
Datos de	Horari merca	io de recepción de deria:						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: LCDA. LUZ MERY VILATUÑA							
Dirección de entrega:		IME ROLDOS AGUII COTO,	LERA S/N y	QUINTA TRANSV	ERSA	L, JUNTO A I	A CASA HOGAR	
Observación:	MUJEI EQUIP LA EN		HOMBRE, O S FAMILIAI ICTO DEBE	CON LOGO DE LA RES CNH DE DIREC RÁ CONTACTARS	INSTI CCIÓN E CON	TUCIÓN, CO N DISTRITAL N LA LCDA. I	LOR AZUL, PARA RUMIÑAHUI, PARA UZ MERY VILATUÑA	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO

ARIAS GUANIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.	13	34,1600	0,000	444,0800	12,0000	497,3696	5600000003530802170500100000000

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN. *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de comora.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizarà la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/
 EXPERIENCIA: Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; si, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante DISEÑO Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Aiustes en el pullo recto aiustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucka) Cierre de nylon. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrà solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN.
 Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:
 GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresus) 200 prendas

por cada trabajador contratado. Jos cuales debeván estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperative, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Grensios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor p ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizarà el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantzzarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN *Empaquetado en fundas plásticas, transpa selladas en las que se distinga claramente talla y color * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De tura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respside la disponibilidad de la maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria minima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será

determinada por el domicilio legal del proveedor,

registrado en el RUP

Subtotal	444,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	53,2896
Total	497,3696

Número de Items	13
Total de la Orden	497,3696

Fecha de Impresión: lunes 12 de noviembre de 2018, 16:34:38

The state of the s	ORDEN DI	E COMPRA	POR CATÁLOGO EL	LECTRÓNIC	00	
Orden de compra:	CE-20180001421314	Fecha de emisión:	09-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada	MASS RANG	CONTRACTOR PROPERTY	#WASH	autober 2000 g	
	Carrolla Litter 4 S a Li	DATOS	DEL PROVEEDOR	HI A SHA	In a section	
Nombre comercial:		Razón social:	REMACHE CHUQUIMARCA FRANKLIN ALEXSANDER	RUC: 1103752976001		
Nombre del representante legal:		DESCRIPTION OF THE SECTION OF THE SE		and antiposta set of the ago income reaches	program of the program of the second of the	
Correo electrónico el presentante egal:	fran8086@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	fran8086@hotmail.co	m	ATTENDED OF THE SHARE IN THE STATE OF THE ST	
Teléfono:	0939595308 093959530	08				
Tipo de cuent	a: - Número de cuer	ıta: Có	digo de la entidad fina	nciera:	Institución financiera:	
The state of the s	DA	FOS DE LA	ENTIDAD CONTRAI	TANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11- MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001 Teléfono: 022343453			
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Correo electrónico: galo.ortiz@inclusio			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TII CHAUCALA	PANTA	Correo electrónico:	cristina.tipan	nta@inclusion.gob.ec	
	Provincia: PICHINCH	IA	Cantón: QU	ITO Parroq	uia: CONOCOTO	
Dirección Entidad:	Calle: AV. JAIME AGUILER		Número: S/N	Interse	cción: QUINTA TRANSVERSAL	
	Edificio: JUNTO A I	LA CASA ONOCOTO	Departamento: Teléfo		o: 022343453	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 -17H	100			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LCDA. LUZ	Z MERY VILATUÑA		Emmadification and	
Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS A CONOCOTO,	GUILERA S	/N y QUINTA TRANS	VERSAL, JUI	NTO A LA CASA HOGAR	

Observación:

SE ADQUIERE 96 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES, L 4, M 24, XL 1 MUJER Y M 1 HOMBRE, S 1 HOMBRES, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, COLOR AZUL MARINO Y BLANCA, PLOMA, PARA EQUIPO DE EDUCADORAS FAMILIARES CNH DE DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON LA LCDA. LUZ MERY VILATUÑA RODRÍGUEZ AL TELÉFONO 0987849341 QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA Persona que autoriza

Nombre: LCDO, GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO

ARIAS GUANIN

CDC	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
81220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Precindo Aprobación Wagner Fierro maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de	96	8,8500	0,0000	Total 849,6000	12,0000	951,5520	56000000353080217050010000000
	la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organizacion es de la Economia Popular y Solidaria (Sector, cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al núme ro de socios GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS. Los gastos que genere la safiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPICIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de sde 2 3 0 gr/m2 (+/							

fabricación nacional. La entidad contratante	1 1	1		1		T
definirà el gramaje de la camiseta, siempre y						
cuando cumpla con el gramaje mínimo						
establecido. COLOR A definir por la entidad						
contratante. DISEÑO * Cuello tejido, con resta						
de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con						
tapa costura (mejor terminado). *Manga corta				1		
con puños tejidos. *Un bolsillo de forma						
rectangular ubicado en el lado frontal de la						
prenda al costado superior izquierdo con doble						
costura a nivel de bordes, borde inferior en V						
(de ser requerido por la entidad con tratante).						
*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de						
repuesto) ubicados en abertura del tercio						
superior del pecho incluyendo sujeción de	1 1					
cuello. *Terminado exterior en doble costura.						
*Hilo para confección de la prenda tipo						
mercerizado. *Terminado interior en costura				1 1		
tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos),				1 1		
ambas costura donde amerite. *Abertura lateral				1 1		
inferior con reuta. *Dobladillos en bajos. *Las						10.0
prendas de mujer se realizarán teniendo en				1 - 1		
cuenta detalle de confección. ETIQUETA La						
etiqueta deberá estar colocada en el interior de			1	1 1		
la prenda con la talla, nombre del fabricante,						
RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir						
con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE				1		
INEN 013/2013. TALLAS *Una vez generada				1 1		
la orden de compra la entidad podrá solicitar			1	1 1		
muestras de la prenda y/o toma de medidas.				1 1		
*La toma de medidas se realizará respecto de				1 1		
las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42,						
44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con				1 1		
el/los prov oedor/es se puede establecer la				1 1		
entrega de tallas superiores siempre que no				1 1		
supere el 20% total de la adquisición.				1 1		
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/				1 1		
EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de			1	1 1		
capacitación de al menos 60 horas, o, carnet de			1			
calificación artesanal; o, copias de certificado						
(s), contrato (s) que respalden experiencia de						
por lo menos un año. Las copias de los						
certificados que se presente n deberán tener				1 1		
relación con la fabricación/ elaboración del						
producto, determinado en la presente ficha				1 1		
técnica, ser legibles y podrán acumularse para						
cumplir con las horas de capacitación.						
- 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1						6.3
(Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado						- E
Actual CDI-SERCOP-001-2016 -						
CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado				1 1		
en el numeral 6, que hace referencia a la				1 1		
"CAPACIDAD MÁXIMA DE						
PRODUCCIÓN", específicamente a los que				1 1		
hace relación a la asignación de la capacidad						
productiva. En las fichas técnicas, se hace				1		
constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD						
MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los			1	1 1		
proveedores podrán ofertar como capacidad			1	1 1		
máxima total según lo detallado a						
continuación: GRUPOS ACTORES						
CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE				1		
EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales						
250 prendas De forma individual GRUPO 2				1		
Personas Jurídicas (Micro empresas) 200				1 1		
prendas por cada trabajador, los cuales deberán			1			
estar afiliados al IESS a la fecha de prestación		1	1			
de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas			1			
Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por						
cada trabajador contratado los cuales deberán			1			
estar afiliados al IESS a la fecha de			1			
presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4				1		
Organizaciones de la Economia Popular y		1				
Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y			1			
			1			
comunitario) 300 prendas por cada socio De						
acuerdo al número de socios GRUPO 5						

De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1 - La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores - socios que efectivamente la justifique. Actualización y sclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piemas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. · Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cir Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirà las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que bace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con molderia femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la

12/11/2018 16:32

manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del I por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 nor mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones t écnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de l término establecido para la entreza del bien, supere los 29 d ías, se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima serà exclusivamente de origen CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega.

*Verificar que el producto sea de calidad y en

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *EI plazo para la entrega de las prendas será de hasta treista dias (30), contados a partir de la formalización de la or den de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.	plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta dias (30), contados a partir de la formalización de la or den de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. "Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad
---	---

Subtotal	849,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	101,9520
Total	951,5520

Número de Items	96
Total de la Orden	951,5520

Fecha de Impresión: lunes 12 de noviembre de 2018, 16:34:20